REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°378.-

DALCAHUE, 12 de abril del 2024.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°409. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Franco Bahamonde Millapinda A Contrata grado 18° de la E.M.S., Don Olegario Barría Barría, Auxiliar grado 13 de la E.M.S., Don Marcelo Erices Venegas, Auxiliar grado 18° de la E.M.S., Don Ramon Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13° de la E.M.S. y Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 15° de la E.M.S.: Don Franco Bahamonde,** DALCAHUE, realiza trabajo de rebaje de camino El Faro en el sector de Tenaun. **El 12/04/2023. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en excavadora LTKW-88. Don Olegario Barría,** DALCAHUE, realiza trabajo de recarga de camino La Chaquihua. **El 12/04/2023. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en camión tolva FHBW-33. Don Marcelo Erices,** ANCUD, realiza trabajo de traslado de camión compactador de basura para sacar revisión técnica comuna de Ancud. **El 12/04/2023. (VIATICO y GASTOS A ENDIR). Dicho cometido se realizará en camión compactador LFXG-17. Dicho cometido se realizará en camión tolva KRHR-27. Don Ramón Bahamonde,** DALCAHUE, realiza trabajo de carga de camiones en el pozo de Puchauran. **El 12/04/2023. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en excavadora KKHX-92. Don Luis Oyarzo,** DALCAHUE, realiza trabajo sacar el barro y esparcir material del camino La Chaquihua sector de Puchauran. **El 12/04/2023. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en retroexcavadora JYTY-47.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR DALCAHUE

EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
-Siaper
EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee